

Ayuntamiento de ASPARRENA ARAIA (Alava)

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● \$\mathbb{Z}\$945 304006 ● Faxa 945 314507
■ \$\overline{\mathsmlooping}\$ Elektronikoa.: aasparrena.inaki @ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

<u>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA REVISIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ASPARRENA</u>

1.-- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es proceder a la revisión del Plan de Accesibilidad del municipio de Asparrena en base a la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.

El referido Plan es concebido como instrumento para garantizar y promover la accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información ya existentes de titularidad, uso o servicio público, y que establezca un programa cuatrienal que tenga por objeto la adaptación progresiva de los citados elementos a las condiciones de accesibilidad previstas en la ley y en sus normas de desarrollo.

El municipio de Asparrena tiene una superficie de 6.499 has., distribuida en diez localidades (Araia, Albeniz, Ametzaga, Ilarduia, Egino, Andoin, Urabain, Ibarguren, Arriola y Gordoa), con una población de 1.630 habitantes, de la cual 1.300 habitantes se ubican en Araia como núcleo más poblado. El municipio cuenta con una superficie de suelo residencial de 73,75 has., con 1.221 viviendas, 100,30 has. de suelo urbanizable, 98,95 has. de suelo de actividades económicas y 65 has. de suelo de sistemas generales.

2.-.- ADECUACIÓN A LA NORMATIVA

El Plan de Accesibilidad de Asparrena, una vez revisado, deberá cumplir lo dispuesto en la normativa vigente a nivel estatal, autonómico y municipal y concretamente:

A nivel estatal:

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE 11/03/2010).
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (BOE 11/3/2010).

A nivel autonómico:

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.



Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● **2** 945 304006 ● Faxa 945 314507 ■ Elektronikoa.: aasparrena.inaki@ayto.alava.net
■ Web.: www.asparrena.net

- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

A nivel municipal:

 Normas subsidiarias y de Planeamiento Municipal de Asparrena y Plan General de Ordenación Urbana, actualmente esta última normativa en fase aprobación provisional.

En todo caso, el adjudicatario de la revisión del Plan de Accesibilidad, tendrá la obligación de actualizar el mismo para el cumplimiento de la normativa que entre en vigor dentro del plazo de redacción del proyecto, incluso aquella que habiendo entrado en vigor, no sea de inmediata aplicación, pero su periodo transitorio de aplicación sea menor del plazo previsto para la finalización del plan.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo a realizar se centra en redactar el Plan de Accesibilidad, se estudiará por completo el entorno urbano del municipio, así de todos los edificios de titularidad municipal o de los concejos del municipio.

El alcance y contenido del Plan revisado será el siguiente:

1. Aspectos Generales.

Explicará los aspectos generales del Plan, conceptos de accesibilidad, marco contextual, objetivos, ámbito de actuación. También incluirá la metodología utilizada y los instrumentos utilizados.

2. Normativa.

Incluirá la normativa de accesibilidad vigente que afecta al plan y otras disposiciones legales en materia de accesibilidad y construcción.

3. Plan de Actuación en la Vía Pública:

Incluirá el ámbito de actuación, un análisis gráfico de lo estudiado y los criterios de priorización.

En la propuesta de intervención se incluirán los itinerarios priorizados y las actuaciones para la mejora de la accesibilidad. Por último, se incluirá el presupuesto de las adaptaciones y el plan de etapas. Se dividirá:

Informes de las calles y zonas libres



Ayuntamiento de ASPARRENA ARAIA (Alava)

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● \$\mathbb{Z}\$945 304006 ● Faxa 945 314507
■ \$\mathbb{Z}\$ Elektronikoa.: aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

- Accesibilidad en la Vía Pública.
- Propuestas para espacios libres previstos en el PGOU.

Se estudiarán la totalidad de las calles que forman el casco urbano, las zonas libres y los espacios públicos. A priori quedarán fuera del análisis aquellas zonas donde el casco urbano pierde cohesión y pasa a ser eminentemente rural (caseríos dispersos),

4. Plan de Actuación en Edificios Públicos Municipales.

Además del inventario de edificios, se incluirán las propuestas de mejora de accesibilidad en los edificios divididos por fases, así como el presupuesto y el plan de etapas. Se generarán informes en los edificios municipales.

Se estudiarán únicamente los edificios e inmuebles de titularidad o gestión municipal o de los concejos. El listado definitivo edificios será proporcionado por el Ayuntamiento, si bien a modo de previsión se incluyen los siguientes:

- Casa Consistorial de Asparrena.
- Edificio de servicios para personas mayores en Araia.
- Edificio de antiguo matadero.
- Cine Andra Mari.
- Antiguas Escuelas de Andra Mari.
- Edificio corta de Andra Mari.
- Ermita y cementerio de Andra Mari.
- Cementerio de Araia.
- 9 cementerios del resto de localidades.
- Piscinas municipales de Araia.
- Viviendas de calle Santsaerreka,5.
- Viviendas de calle Santsaerreka 11 y 13.
- Centro de salud.
- Colegio Público.
- Polideportivo multiusos Arrazpi Berri.
- Polideportivo viejo
- Casa de Cultura.
- Frontón Iturbero
- Frontón Dotalar.
- Central hidroeléctrica San Pedro.
- 9 centros sociales o de reunión de concejos.
- Boleras de los concejos.
- Humilladero?
- 2 almacenes municipales en planta baja.

5. Plan de Actuación en el Transporte.



Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● **2** 945 304006 ● Faxa 945 314507

Recogerá las conclusiones del estudio de las paradas de autobús y de los aparcamientos reservados para personas con problemas de movilidad, así como las propuestas de mejora de la accesibilidad.

6. Accesibilidad a la Comunicación.

En este volumen se realizará un análisis de las barreras de comunicación existentes, así como una serie de propuestas de mejora.

7.- Contenido de las propuestas de actuación.

Una vez inventariadas todas las barreras existentes, se propondrá para cada deficiencia las actuaciones correctoras que hagan accesibles el elemento o tramo analizados. También se deberá señalar la prioridad de las actuaciones en función de las siguientes consideraciones, que deberán describirse y valorarse expresamente en el Plan:

- Riesgos existentes,
- Demandas de usuarios concretos y asociaciones.
- Número de personas beneficiadas.
- Previsiones de actuaciones municipales yu otros.
- Facilidad técnica y coste económico.
- Coherencia o relación con otras actuaciones planificadas o realizadas.
- Conformación de itinerarios y conexiones.
- Otros.

Todas las actuaciones y propuestas recogidas en el Plan de Accesibilidad deberán acompañarse de fichas y cartografía suficiente. Igualmente, todas las propuestas deberán estar relacionadas informáticamente con SIG del inventariado.

En la medida de lo posible se intentarán agrupar los tipos de barreras existentes para ofrecer soluciones estandarizadas que faciliten el tratamiento de los mismos.

Síntesis del Plan de Accesibilidad.

4.- METODOLOGÍA DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

Las etapas, actividades y técnicas de la metodología de trabajo a seguir serán propuestas por los licitadores y objeto de valoración. En todo caso deberá incluir el establecimiento de un calendario de trabajo, hitos de entregas parciales y de las reuniones de seguimiento.

También incluirá el chequeo del grado de cumplimiento del plan 2003, incluyendo mejoras de accesibilidad ya acometidas y las previstas en la primera etapa que no se han podido aún desarrollar, determinando las causas, ya sea por restricción presupuestaria o de otro tipo.



Ayuntamiento de ASPARRENA ARAIA (Alava)

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● \$\mathbb{Z}\$945 304006 ● Faxa 945 314507 ■ \$\overline{\overline{\overline{A}}}\$ Elektronikoa.: aasparrena.inaki@uyto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

Se deberán señalar en todo caso las herramientas SIG y técnicas a utilizar para la toma y gestión de datos así como para el desarrollo del Plan de accesibilidad.

En las propuestas metodológicas se describirá el proceso de participación ciudadana que se propone,

Es obligatoria la redacción y edición de un ejemplar borrador completo del Plan para revisión, contraste y consenso.

5.- SOPORTES DE PRESENTACIÓN.

El adjudicatario presentará el Plan en soporte papel e informático.

Soporte papel

Textos: formato UNE tipo A-4.Planos: formato UNE tipo A-3.

Todo ello debidamente encuadernado.

Soporte informático:

El adjudicatario deberá hacer entrega al Ayuntamiento copias en soporte informático de toda la documentación técnica gráfica y escrita constitutiva del expediente, reproducibles sobre base indeformable, con toda la documentación basaa en sistema SIG y con planos en formato .DWG ó .DXF, textos en formato .DOC, hojas de cálculo en formato .XLS etc., y también todo ello en formato .PDF para su fácil visionado.

6.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente en la medida que tenga por conveniente, sin que se pueda oponer a ello el adjudicatario, alegando sus derechos de autor, así como emplearlos como base para futuras revisiones o modificaciones del planeamiento.